



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

681



BUENOS AIRES, 13 JUN 2005

VISTO el expediente N° 032783/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, a dictarse en las ciudades de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú y Paraná, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 232/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures]



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, a dictarse en las ciudades de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú y Paraná, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 681

681

Daniel Filmus
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION № 681



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, a dictarse en las ciudades de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú y Paraná .

- Utilizar herramientas y técnicas de gestión adecuadas a los distintos sectores de la institución.
- Participar en la generación de la información necesaria para la gestión universitaria, en su análisis e interpretación y en la formulación e implementación de propuestas.
- Colaborar en el perfeccionamiento y actualización de las técnicas de planeamiento, gestión y evaluación que se aplican en el ámbito universitario.
- Coordinar la gestión administrativa de los equipos de trabajo de su área, integrando procesos y analizando resultados.



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 681



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, a dictarse en las ciudades de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú y Paraná.

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

CICLO INTRODUCTORIO

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Problemática Universitaria	4	56	—
2	Marco Histórico Político-Social de Argentina y América Latina	5	70	—
3	Relaciones Institucionales	4	56	—
4	Taller Integrador	—	40	—

CICLO COMÚN

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Introducción a las Ciencias Sociales	4	56	1 a 4
6	Taller de Informática I	3	36	1 a 4
7	Legislación Laboral I	5	70	1 a 4
8	Sociología de las Organizaciones	5	70	1 a 4
9	Taller Integrador	—	20	1 a 4

TERCER CUATRIMESTRE

10	Administración I	5	70	1 a 4-8
11	Problemática de la Comunicación	5	70	1 a 4
12	Legislación Laboral II	5	70	1 a 4-7
13	Taller de Informática II	4	48	1 a 4-6
14	Taller Integrador	—	20	1 a 4

CUARTO CUATRIMESTRE

15	Derecho Público	5	70	1 a 4
16	Administración II	5	70	1 a 4-10
17	Seguridad e Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo I	5	70	1 a 4
18	Elementos de Contabilidad Pública	5	70	1 a 4
19	Taller Integrador	—	20	1 a 4

*Sav.
Jes
M*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.

681



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

QUINTO CUATRIMESTRE

20	Administración Financiera y de Gestión Pública	6	84	1 a 19
21	Organización y Administración de Instituciones Universitarias	6	84	1 a 19
22	Legislación Aplicable a la Universidad	4	56	1 a 19
23	Sistemas de Información Universitaria	5	70	1 a 19

SEXTO CUATRIMESTRE

24	Administración de Unidades de Información	4	56	1 a 19
	Optativa I	--	--	1 a 19
	Optativa II	--	--	1 a 19
25	Taller de Elaboración de Trabajo Final-Tutoría	--	284	1 a 19

ASIGNATURAS OPTATIVAS

26	Formulación y Evaluación de Proyectos	6	84	1 a 19
27	Protocolo y Ceremonial	3	42	1 a 19
28	Estadística	5	70	1 a 19
29	Comunicación Oral y Escrita	5	70	1 a 19

CICLO ORIENTACIÓN TÉCNICA

QUINTO CUATRIMESTRE

20	Mantenimiento de Infraestructura	5	70	--
21	Elementos de Legislación Aplicable a la Universidad	3	42	1 a 19
22	Seguridad e Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo II	6	84	1 a 19
23	Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento	5	70	1 a 19

SEXTO CUATRIMESTRE

	Optativa I	--	--	1 a 19
	Optativa II	--	--	1 a 19
25	Taller de Elaboración de Trabajo Final-Tutoría	--	284	1 a 19

ASIGNATURAS OPTATIVAS

24	Elementos Audiovisuales	4	56	1 a 19
26	Maquinaria Agrícola	5	70	1 a 19
27	Mecánica del Automotor	5	70	1 a 19
28	Administración de Recursos Gráficos	6	84	1 a 19

*Sw.
JL
M*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

681



OTROS REQUISITOS:

El alumno tiene que demostrar el cumplimiento como mínimo de 5 (cinco) créditos, con una carga horaria no inferior a 15 (quince) horas de actividad académica cada uno. Los mismos pueden consistir en la aprobación de algunas de las asignaturas optativas no elegidas por el alumno u otra temática autorizada por el Comité Académico.

ASIGNATURA TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL:

El alumno debe aprobar este taller, cuya carga horaria se distribuye en OCHENTA Y CUATRO (84) horas de tutoría y DOSCIENTAS (200) horas para el desarrollo y elaboración de un trabajo final.

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN LA ORIENTACIÓN ELEGIDA: 1.831 HORAS/1915 HORAS